



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS,

28 Aso. 1998

VISTO:

El Expediente N° 11.948/98 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo obra Nota N° 244/98 interpuesta por el Jefe del Centro de Formación de Grado, mediante la cual solicita la compra de tres retroproyectores para uso de ese Centro;

Que motiva dicha solicitud la imperiosa necesidad de contar con estos elementos ya que cada día mas docentes posee apuntes con transparencias para proyectar y no se cuenta con la cantidad adecuada de estos elementos para satisfacer las necesidades;

Que oportunamente se utilizaron fondos para terminar la construcción del Salón de Usos Múltiples, por la suma de PESOS QUINCE MIL (\$ 15.000,00) de la cuenta de Contribución Estudiantil;

Que durante el transcurso del año 1998 se reintegro a esa cuenta la suma de PESOS CUATRO MIL QUINIENTOS (\$ 4.500,00);

Que corresponde regularizar esta situación;

Que existen créditos de la Fuente de Financiamiento 1.6 - Economía de Ejercicios Anteriores;

Que este Cuerpo en Sesión aprobó por mayoría reintegrar a la cuenta de Contribución Estudiantil la suma de PESOS DIEZ MIL QUINIENTOS (\$ 10.500,00) y autorizar la adquisición de tres retroproyectores con los fondos provenientes de la cuenta de Contribución Estudiantil;

Que se debe dictar el instrumento legal pertinente;

POR ELLO:

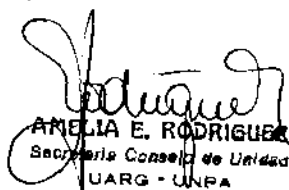
**EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A :**

ARTICULO 1°.- REINTEGRAR la suma de PESOS DIEZ MIL QUINIENTOS (\$ 10.500,00) a la cuenta de Contribución Estudiantil de esta Unidad Académica, con fondos provenientes de la Fuente de Financiamiento 1.6 - Economía de Ejercicios Anteriores, por los motivos expuestos en los considerandos del presente.-

ARTICULO 2°.- AUTORIZAR el gasto que demande la adquisición de tres retroproyectores con destino al Centro de Formación de Grado.-

ARTICULO 3°.- AUTORIZAR a la Jefatura de Administración de esta Unidad Académica, a efectuar el gasto citado en el artículo anterior, afectando fondos de la cuenta de Contribución Estudiantil de esta Unidad Académica.-

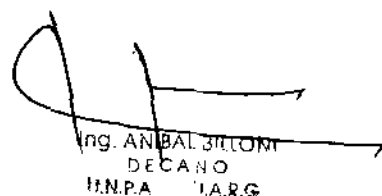
ARTICULO 4°.- TOME RAZON Jefatura de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, cumplido, ARCHIVESE.-


AMELIA E. RODRIGUEZ
Secretaría Consejo de Unidad
UARG - UNPA

ACUERDO

N°




Ing. ANIBAL BITTONI
DECANO
UNPA - UARG